

MANUEL VALLEJO, S. A.*Reducción y aumento de capital*

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 3 de Diciembre de 2004, se acordó reducir el capital social en la cifra de 60.631,20 euros, por amortización de las acciones propias números 253 a 504; y 505 a 756, con cargo a beneficios y a reservas de libre disposición, quedando pues cifrado el capital en la cantidad de 30.315,60 euros, y aumentarlo simultáneamente hasta dejarlo establecido en la cifra de 60.631,20 euros, quedando representado por las mismas 252 acciones nominativas y elevando su actual valor nominal de 120,30 euros cada una de ellas a 240,60 euros cada una. Asimismo, se acordó modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Jerez de la Frontera, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vallejo Vázquez.—56.951.

METAZINCO CUBIERTAS, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Administrador Único de la sociedad, con fecha 10 de diciembre de 2004 decidió que el desembolso correspondiente al 75 por 100 (45.150 euros) de las acciones emitidas en la constitución de la sociedad con fecha 14 de diciembre de 2001, se efectúe mediante depósito bancario en la cuenta de la sociedad en el Banco Cajastur, sito en la Felguera (Asturias), Calle Ramón Clavería, s/n, código postal 33930, cuenta número 2048-0008-94-0340037310, en un plazo que comienza el 10 de diciembre de 2004 y termina el 31 de diciembre de 2004.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de la Sociedad, don Macario Fernández Fernández.—56.617.

MITEA, S. A.**(Sociedad en disolución y liquidación)**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace constar que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Rdos. Negativos Ejerc. Anteriores.....	-60.101,21
Total pasivo	0,00

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único, doña María Teresa Romero Ruiz-Giménez.—56.836.

MOSEL FINANCE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 24 de enero de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jaime Bermúdez de la Puente y González del Valle.—57.721.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JUCAVI, S. L.*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos núm. 623/03, a instancias de José Pedro Escamilla Sánchez, contra la empresa Obras y Construcciones Jucavi, S. L., con CIF núm. no consta, en la que con fecha 8-11-04 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5.256,40 euros de principal, más la cantidad de 1.200 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.755.

OH CARAMBA, S. A.*Transformación en Sociedad Limitada*

«OH Caramba, Sociedad Anónima» hace público a los efectos del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que su Junta General de Accionistas de fecha 6 de septiembre de 2004, acordó transformar esta sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de igual nombre.

En Bilbao, a 21 de diciembre de 2004.—El Presidente, Doña Vicenta Sánchez Pedro.—57.722.

OMNIAPYME, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****INFOR COM SOLUTIONS IBÉRICA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos del artículo. 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal,

e Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de socios respectivamente decidió, según reuniones celebradas el 13 de diciembre de 2004 aprobar la fusión mediante absorción de Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado el 26 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona. Todo ello en virtud de que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que no ha lugar a la ampliación de capital social ni tampoco a informe de expertos independientes ni del Administrador sobre el proyecto de fusión. Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas. Los socios únicos y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.—Administrador único de Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Vicente Ruiz. Persona física designada por Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administradora única de Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, José Vicente Ruiz.—57.197. 2.ª 23-12-2004

ONTIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**PROYESMON ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Ontial, Sociedad Limitada» y «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2.004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Ontial, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la mercantil Ontial, Sociedad Limitada y el Administrador único de la mercantil Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada. Firmado: Vicente Francés Mora.—56.675. 3.ª 23-12-2004